

Comisión Suplente:

PRESIDENTE SUPLENTE	D. MANUEL GARCÍA MORILLAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	D. ALFONSO MORENO GONZÁLEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. EDUARDO CUENCA FERNÁNDEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. FERNANDO TATO ROMERO	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. LUIS DOMINGO LAFUENTE NÚÑEZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

DECRETO 188/1998, de 29 de septiembre, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

P R E A M B U L O

En el presente Decreto se aborda una reestructuración de la red de centros asignados a las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales de Almería y Granada. Dicha reestructuración supone en líneas generales la supresión de las guarderías infantiles «Reyes Magos» y «Estrella de Belén», asignadas a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, y la supresión de los centros de día de Iznalloz y Pampaneira, asignados a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada. Por otra parte, los puestos de trabajo correspondientes a los centros de destino suprimidos, se reasignan a los nuevos centros que se crean y a otros ya existentes o a las propias Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales de Almería y Granada.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería

de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 1998.

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Asuntos Sociales.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Decreto.

Artículo 2. Adscripción del personal laboral.

El personal laboral afectado por cambio de código, asignado a los centros de destino que se suprimen, Guardería Infantil Reyes Magos y Guardería Infantil Estrella de Belén, quedan adscritos a los puestos de trabajo indicados en el Anexo 2 de este Decreto.

El personal ocupante de los puestos a los que no se haya modificado el código seguirá ocupando dichos puestos en los centros de destino a los que se adscriben por el presente Decreto.

Disposición adicional primera. Modificación Presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza a la Consejera de Gobernación y Justicia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES														
C O D I G		DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
			N U M	A D B	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.		C.ESPECÍFICO RTDP PTSM	EXP	FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
CENTRO DE DESTINO:		HOGAR ESCUELA INDALO ALMERIA												
ANADIDOS :														
609443		SUBDIRECTOR.....	1	L	SNL		I - II			00	XX	409	1	ALMERIA
CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL REYES MAGOS ALMERIA														
SUPRIMIDOS														
609828		DIRECTOR.....	1	L	SNL		II			00	XX	530	2	ALMERIA
609834		EDUCADOR.....	1	L	PC .S		II			01		0		ALMERIA
609837		OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	PC .S		III			01	X	72		ALMERIA
609839		ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	4	L	PC .S		III			01		0		ALMERIA
609849		COCINERO.....	1	L	PC .S		IV			02		0		ALMERIA
609852		VIGILANTE.....	1	L	PC .S		V			01		0		JORNADA NOCTURNA
609857		CONSERJE.....	1	L	PC .S		V			02		0		ALMERIA
609867		PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	3	L	PC .S		V			02		0		PLAZA A EXTINGUIR
CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL ESTRELLA DE BELEN ALMERIA														
SUPRIMIDOS														
609723		DIRECTOR.....	1	L	SNL		II			00	XX	530	2	ALMERIA
609727		EDUCADOR.....	1	L	PC .S		II			01		0		ALMERIA
609735		OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	PC .S		III			01	X	72		ALMERIA
609737		ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	3	L	PC .S		III			01		0		ALMERIA
609742		COCINERO.....	1	L	PC .S		IV			02		0		ALMERIA
609745		PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	3	L	PC .S		V			02		0		ALMERIA
609755		CONSERJE.....	1	L	PC .S		V			02		0		PLAZA A EXTINGUIR
609760		AYUDANTE COCINA.....	2	L	PC .S		V			02		0		ALMERIA
CENTRO DE DESTINO: GUARD. INF. TORRES DE LOS ANGELES ALMERIA														
MODIFICADOS														
609687		EDUCADOR.....	1	L	PC .S		II			01		0		ALMERIA
609687		EDUCADOR.....	2	L	PC .S		II			01		0		ALMERIA
609697		ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	4	L	PC .S		III			01		0		ALMERIA
609697		ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	5	L	PC .S		III			01		0		ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A N O	MODO ADM ACCESO	TIPO GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO REFOP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: GUARD. INF. TORRES DE LOS ANGELES

ALMERIA

MODIFICADOS:

609205 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 4 L PC S V 02 0 ALMERIA

609205 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 5 L PC S V 02 0 ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II

ALMERIA

AÑADIDOS:

609857 CONSERJE..... 1 L PC S V 02 0 ALMERIA

ALMERIA PLAZA A EXTINGUIR

CENTRO DE DESTINO: CENTRO OCUP. MUNISV. JAVIER PEÑA

ALMERIA

AÑADIDOS:

634503 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC S I 01 XX... 141 LDO. PSICOLOGIA ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: COLEGIO JESUS REDEMITOR

ALMERIA

AÑADIDOS:

609849 COCINERO..... 1 L PC S IV 02 0 ALMERIA

ALMERIA JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: GUARDERIA INFANTIL JUNBO

ALMERIA

AÑADIDOS:

609727 EDUCADOR..... 1 L PC S II 01 0 ALMERIA

609729 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA..... 8 L PC S III 01 0 ALMERIA

609735 OFICIAL PRIMERA COCINERO..... 1 L PC S III 01 X... 72 ALMERIA

609742 COCINERO..... 1 L PC S IV 02 0 ALMERIA

609743 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L PC S IV 01 0 ALMERIA

609744 PERSONAL SV. DOMESTICOS..... 6 L PC S V 02 0 ALMERIA

609755 CONSERJE..... 1 L PC S V 02 0 ALMERIA

609828 DIRECTOR..... 1 L SML II 00 XX... 530 2 ALMERIA

ALMERIA PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO						LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
		N U M	A D B	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.		C. ESPECÍFICO RFOP PTSM		EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN
									C.C.	C.C.					

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

CHURRIANA DE LA VEGA

AÑADIDOS :

713249 DIRECTOR..... 1 L SNL II - III 00 XI... 281 1
713250 ORDENANZA..... 1 L PC S V 01 0
CHURRIANA DE LA VEGA
JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

IZNALLOZ

SUPRIMIDOS

713249 DIRECTOR..... 1 L SNL II - III 00 XI... 281 1
713250 ORDENANZA..... 1 L PC S V 01 0
IZNALLOZ
JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

MARACENA

AÑADIDOS :

762351 DIRECTOR..... 1 L SNL II - III 00 XI... 281 1
762360 ORDENANZA..... 1 L PC S V 01 0
MARACENA
JORNADA FESTIVOS

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE SERV. SOCIALES-CENTRO DE DIA

PAMPANEIRA

SUPRIMIDOS

762351 DIRECTOR..... 1 L SNL II - III 00 XI... 281 1
762360 ORDENANZA..... 1 L PC S V 01 0
PAMPANEIRA
JORNADA FESTIVOS

A N E X O 2

ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CÓDIGO DEBIDO A LA SUPRESIÓN DE LAS GUARDERÍAS INFANTILES "REYES MAGOS" Y "ESTRELLA DE BELEN" Y DE LOS CENTROS DE DÍA UBICADOS EN PAMPANEIRA E IZNALLOZ

APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN DE ORIGEN			DESTINO		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO
MORENO TIJERAS, JOSEFA	609839	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. REYES MAGOS	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
LÓPEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO ANDRÉS	609839	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. REYES MAGOS	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
CARDO SEGURA, JOSEFA	609839	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. REYES MAGOS	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
HERNÁNDEZ TORRECILLAS, JOSEFA	609839	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. REYES MAGOS	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
PEREGRIN CÉSPEDES, ANA MARIA	609737	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. ESTRELLA DE BELEN	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
GONZÁLEZ ALONSO, PILAR ALFONSA	609737	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. ESTRELLA DE BELEN	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
REINA CASTILLO, CONCEPCIÓN	609737	ESPECIALISTA PUERICULTURA	G. I. ESTRELLA DE BELEN	609729	ESPECIALISTA PUERICULTURA	GUARD. INF. DUMBO
MORALES SEGURA, ROSALÍA	609867	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	G. I. REYES MAGOS	609744	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	GUARD. INF. DUMBO
LÓPEZ TORRES, CARMEN ROSA	609867	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	G. I. REYES MAGOS	609744	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	GUARD. INF. DUMBO
CAPARRÓS MATEO, DOLORES	609867	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	G. I. REYES MAGOS	609744	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	GUARD. INF. DUMBO
ROMERO LÓPEZ, FRANCISCA	609745	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	G. I. ESTRELLA DE BELEN	609744	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	GUARD. INF. DUMBO
MORALES MARTÍNEZ, ADELA	609745	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	G. I. ESTRELLA DE BELEN	609744	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	GUARD. INF. DUMBO
HERMOSO HERNÁNDEZ, FRANCISCA	609834	EDUCADOR	G. I. REYES MAGOS	609687	EDUCADOR	G. I. TORRES DE LOS ANGELES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 242/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), de unos terrenos sitos en el Pago de Rodalabota de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla) fueron ofrecidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía unos terrenos ubicados en la prolongación de la Avenida Blas Infante, en el Pago de Rodalabota de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de noviembre de 1998,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla) de la siguiente finca:

Parcela de terreno en proceso de urbanización en término de El Cuervo, Pago de Rodalabota, con superficie de 12.468,14 m². Linda al Norte con parcela que se segrega para zona verde; Sur, prolongación de calle Juan XXIII; Este, resto de finca matriz, y Oeste, Avenida de Blas Infante.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, a favor del Ayuntamiento de El Cuervo, al folio 176 del tomo 1.588, libro 4, finca 249.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, dicha finca deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 243/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de un solar sito en el Paraje El Parador de la citada localidad, con destino a la construcción de una Guardería Infantil, y se adscribe al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar

ubicado en la zona de «El Parador» de dicho municipio, con destino a la construcción de una Guardería Infantil.

Por la Consejería de Asuntos Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la prestación de asistencia social a los barrios cercanos a la guardería.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de noviembre de 1998,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) de un solar, con 3.027,26 m², que será segregado de la siguiente finca:

Solar sito en El Parador, enclavado en el límite del término municipal de Roquetas de Mar con Vúcar, con una superficie de 7.153 m². Linda: Norte, con don Rogelio Vargas Fernández y vecinos del Cortijo Mantenido; Sur, con calle Maestro Padilla; Este, con calle Garcilaso de la Vega, y Oeste, con calle Doctor Fleming.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al folio 129 del tomo 1.807, libro 182, finca 15.967.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, el solar donado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito al Instituto Andaluz de Servicios Sociales con destino a la construcción de una Guardería Infantil.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 244/1998, de 24 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), del inmueble sito en la Plaza de Antonio Machado, núm. 14, de la citada localidad, con destino a Consultorio Municipal, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía el inmueble sito en la Plaza de Antonio Machado, núm. 14, de dicho municipio, para ser destinado a la atención sanitaria como Consultorio Municipal.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida donación, en orden a la mejora de las prestaciones sanitarias a la población.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 1998,